

1	SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO Y ORDEN DE COMPRA
2	CONTRATO
3	ACTAS
4	CUADROS COMPARATIVOS
5	SECRETARÍA DMT BASES
6	CORRESPONDENCIA
7	PUBLICACIÓN PORTAL / WEB
8	COTIZACIONES



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO



Y ORDEN DE COMPRA

CONTRATO

SECRETARIA D.

ACTAS





Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

000005

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco., 08 de Marzo de 2021

Secretaría de Administración
Dirección de Abastecimientos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala: *"El contenido del Fallo permanecerá publicado durante los diez días naturales siguientes del mismo"*, se deja constancia de la publicación y retiro del Fallo de Adjudicación que se emitió derivado de la **Licitación Pública LPL13/2021 con concurrencia del Comité, con número de solicitud de aprovisionamiento 99-04-2021.**

Puntualizando que la citada acta se fijó en el mural de la Secretaría de Administración el día 08 de marzo de 2021 a las 18:00 horas y se retiró el día 18 de marzo de 2021 a las 16:00 horas.



Atentamente
SECRETARÍA D

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Dir. De Comité de Adquisiciones y
Enajenaciones

Ing. Hugo Sánchez Espinosa
Coordinador de Compras.



Hugo Sánchez Espinosa <hugo.sanchez@jalisco.gob.mx>

NOTIFICACION DEL FALLO DE LPL13-2021

Hugo Sánchez Espinosa <hugo.sanchez@jalisco.gob.mx>

8 de marzo de 2021, 17:37

Cco: Computad <sergio.valadez@compucad.com.mx>, Francisco Espinosa <fespinosaa@gamasistemas.com.mx>, TEC SUMINISTROS <rmejia@tecsuministros.com>, romina.riviello@digitalfamily.mx

Buen día,

Sirva el presente para enviar un cordial saludo y a su vez con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco notificar la resolución 28/2021, derivado del procedimiento de Licitación Pública con número LPL13/2021, con concurrencia de Comité, adjuntando para tal efecto un archivo en formato PDF con el contenido integral de dicha resolución.

Así mismo, se hace de su conocimiento que dicha acta se encuentra a su disposición, en la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración con domicilio es la avenida Prolongación Alcalde, No. 1221, colonia Miraflores de Guadaluajara, Jalisco, C.P. 44270, por lo que puede pasar a recibir copia de la misma dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas.

De igual manera, resulta necesario señalar que derivado de la presente notificación **comienza a correr el término para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio materia del procedimiento de la Licitación Pública que nos ocupa.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Ing. Hugo Sánchez Espinosa

Dirección General de Abastecimientos / Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Teléfono:(33)38182800, Ext.26103 / hugo.sanchez@jalisco.gob.mx

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadaluajara, Jalisco, Mexico

Para información de este correo, así como la conformidad en su uso, los usuarios pueden consultar el sitio web de administración.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

RESOLUTIVO LPL13-2021.pdf
5099K

000 06

RESOLUCIÓN 28/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de marzo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL13/2021** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE LAPTOP PARA LAS OPDS**", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

000 07

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

UTJ.R.059/2021, de fecha 04 de febrero del año 2021, suscrito por el Dr. Héctor Pulido González, en su carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Jalisco.

TecMM/DG/081/2021, de fecha 10 de febrero del año 2021, suscrito por el C. Gerardo Reyes Chávez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y el C. Gilberto Castro Moreno, en su carácter de Director General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico "José Mario Molina Pasquel y Hernández".

UPZMG/EXT/053/2021, de fecha 11 de febrero del año 2021, suscrito por el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, en su carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

UTZMG-DAF-7C.13-2021-007, de fecha 10 de febrero del año 2021, suscrito por el Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y el Dr. Efrén Martínez Beas, en su carácter de Rector Sustituto, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL13/2021** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICION DE LAPTOP PARA LAS OPDS**".

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de febrero del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL13/2021** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICION DE LAPTOP PARA LAS OPDS**" ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 18 de febrero del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL13/2021** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICION DE LAPTOP PARA LAS OPDS**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 19 de febrero del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL13/2021** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICION DE LAPTOP PARA LAS OPDS**".

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **24 de febrero** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., CLOUD TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., FAMILIA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. y LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 01 de marzo del 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **FAMILIA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FAMILIA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., COMPUTAD, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

000 08

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	FAMILIA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	COMPUTAD, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta, constancia fuera de vigencia
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	Presenta constancia, pero no es legible para su validación.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

NOTA: Por lo que respecta al participante **COMPUTAD, S.A. DE C.V.**, este no presenta comprobante de domicilio, por lo que no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, conforme a la respuesta de la pregunta 9 de la Junta Aclaratoria.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUTAD, S.A. DE C.V.	FAMILIA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.
	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No
1 Chromebook	1. En bases en el apartado 5.REQUERIMIENTO, Memoria RAM, se solicita una capacidad de 8 GB DDR4, y en su propuesta no se hace mención con cuanta memoria RAM cuenta el equipo propuesto.		1. En bases se solicita memoria de 8GB DDR4 y en su propuesta se menciona que el equipo propuesto cuenta con 8GB DDR4 sin embargo existe discrepancia entre su propuesta técnica y la ficha técnica que se presenta, ya que este hace referencia a que solo cuenta con 4GB DDR4.	1. En su propuesta técnica no se describen las características solicitadas en bases. 2. La cantidad correspondiente a equipos solicitados en bases en este progresivo es de 400 y se ofertan 750.
	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
2 Chromebook			1. En bases se solicita memoria de 8GB DDR4 y en su propuesta se menciona que el equipo propuesto cuenta con 8GB DDR4 sin embargo existe discrepancia entre su propuesta	

60 000

			técnica y la ficha técnica que se presenta, ya que este hace referencia a que solo cuenta con 4GB DDR4.	
		Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
3	Chromebook			1. En bases se solicita memoria de 8GB DDR4 y en su propuesta se menciona que el equipo propuesto cuenta con 8GB DDR4 sin embargo existe discrepancia entre su propuesta técnica y la ficha técnica que se presenta, ya que este hace referencia a que solo cuenta con 4GB DDR4.
		Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
4	Chromebook			1. En bases se solicita memoria de 8GB DDR4 y en su propuesta se menciona que el equipo propuesto cuenta con 8GB DDR4 sin embargo existe discrepancia entre su propuesta técnica y la ficha técnica que se presenta, ya que este hace referencia a que solo cuenta con 4GB DDR4.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	FAMILIA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.		
		Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	400	PIEZA	\$11,212.64	\$4,485,056.00
2	60	PIEZA	\$11,212.64	\$672,758.40
3	250	PIEZA	\$11,212.64	\$2,803,160.00
4	30	PIEZA	\$11,212.64	\$336,379.20
SUBTOTAL:				\$8,297,353.60
I.V.A.:				\$1,327,576.58
TOTAL:				\$9,624,930.18

Partida	Cantidad	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
		Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	400	PIEZA	\$7,588.00	\$3,035,200.00
2	60	PIEZA	\$7,588.00	\$455,280.00
3	250	PIEZA	\$7,588.00	\$1,897,000.00
4	30	PIEZA	\$7,588.00	\$227,640.00
SUBTOTAL:				\$5,615,120.00
I.V.A.:				\$898,419.20
TOTAL:				\$6,513,539.20

Partida	Cantidad	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
		Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	400	PIEZA	\$8,080.00	\$3,232,000.00
2	60	PIEZA	\$8,080.00	\$484,800.00
3	250	PIEZA	\$8,080.00	\$2,020,000.00
4	30	PIEZA	\$8,080.00	\$242,400.00
SUBTOTAL:				\$5,979,200.00
I.V.A.:				\$956,672.00
TOTAL:				\$6,935,872.00

Partida	Cantidad	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.		
		Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	400	PIEZA	\$8,633.99	\$3,453,596.00
2	60	PIEZA	\$8,633.99	\$518,039.40
3	250	PIEZA	\$8,633.99	\$2,158,497.50
4	30	PIEZA	\$8,633.99	\$259,019.70
SUBTOTAL:				\$6,389,152.60
I.V.A.:				\$1,022,264.42
TOTAL:				\$7,411,417.02

000 10

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL13/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LAPTOP PARA LAS OPDS"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL13/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LAPTOP PARA LAS OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$6,935,872.00 (seis millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** y **FAMILIA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS TÉCNICO** y **ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS TÉCNICO** y **ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de marzo del año 2021. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

000 11

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Maria Fabiola Rodriguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramirez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL13/2021 con
concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICION DE LAPTOP PARA LAS OPDS".





000012

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco., 01 de Marzo de 2021

**Secretaría de Administración
Dirección General de Abastecimientos**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra dice: *"Se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles"*, se deja constancia de la publicación y retiro del Acta de Apertura que se emitió derivada de la **Licitación Pública LPL13/2021 con concurrencia del Comité, con número de solicitud de aprovisionamiento 99-04-2021.**

Puntualizando que la citada acta se fijó en el mural de la Secretaría de Administración el día 01 de marzo de 2021 a las 18:00 horas y se retirará el día 08 de marzo de 2021 a las 16:00 horas.



Atentamente
SECRETARÍA DE

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Dir. De Comité de Adquisiciones y
Enajenaciones

Ing. Hugo Sánchez Espinosa
Coordinador de Compras.